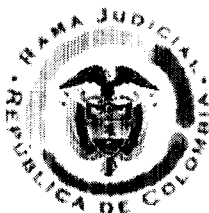


REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Ubaté, marzo cuatro (4) de dos mil veintidós (2022)

Ref. IMPUGNACION DE PATERNIDAD
Rad. 088 - 2021

Se requiere a la demandada DAISY JOHANNA GONZÁLEZ CASALLAS representante legal de la niña EMILY SOFIA VALBUENA GONZÁLEZ y a su apoderada para queden cumplimiento a lo dispuesto en proveído de fecha 3 de junio de 2021 allegando poder de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 del decreto 806 de 2020 o con presentación personal por parte de la señora DAISY JOHANNA GONZALEZ CASALLAS.

Cítese a los señores EDWIN ALEXANDER VALBUENA DÍAZ y DAISY JOHANNA GONZÁLEZ CASALLAS para que junto con su hija EMILY SOFIA VALBUENA GONZÁLEZ se presenten al I.N.M.L. Unidad Básica de Ubaté ubicada en el Hospital el Salvador carrera 4 No. 5-44, para la toma de la prueba genética de ADN, el **día 27 de abril de 2022 a las 9:00 A.M.** Líbrense las comunicaciones del caso.

Se exhorta a las partes para que presten toda la colaboración necesaria en la toma de las muestras, so pena de incurrir en las sanciones previstas en el Art. 44 del CGP.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN

Juez